

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LELITES, LEDES Y LECER POR EFECTIVO Y CONVERSIÓN DE LEDES S28F2 POR UNA CANASTA DE LEDES Y LECER X28F2 POR UNA CANASTA DE LECER Y BONCER

- **LICITACIÓN POR EFECTIVO**

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras que se detallan a continuación:

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

- a) **LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 2 DE MARZO DE 2022 (nueva);**

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

- a) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2022 (S31Y2 - reapertura);**
- b) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura); y**
- c) **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X21O2 - reapertura).**

La recepción de las ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 10 de febrero de 2022 (T).**

La licitación de la LELITES con vencimiento 2 de marzo de 2022 **será por adhesión al precio de \$ 984,68, por cada VNO \$ 1.000 con un único pliego. Las ofertas que se presenten, deberán indicar el monto de VNO en Pesos, las cuales podrán suscribirse únicamente por Fondos Comunes de Inversión** registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión. Se aclara que la LELITES son intransferibles y no negociables. El día de la liquidación, las Sociedades Depositarias podrán instruir a la CRYL del BCRA realizar una única transferencia a Caja de Valores S.A. para que los instrumentos sean depositados en las cuentas comitentes de los Fondos Comunes de Inversión que participaron de la operación.

La licitación de las LEDES y la LECER **se realizará mediante indicación de precio**, los cuales no tendrán precio mínimo ni máximo.

En estos casos habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio, el que deberá expresarse por cada VNO \$1.000 con dos decimales.** Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar de estas operaciones personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente se informa que **los instrumentos que se licitan por efectivo forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de

Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día viernes 11 de febrero de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.**, a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.** El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos.

A continuación, se detallan los precios de colocación y los montos a colocar de cada una de las Letras.

Instrumentos que pueden ser suscriptos sólo por Fondos Comunes de Inversión:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por adhesión por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 2 DE MARZO DE 2022 (nueva) (solamente para Fondos Comunes de Inversión)	02/03/2022	\$ 984,68	\$ 5.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

Instrumentos a licitar que integran el Programa de Creadores de Mercado:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2022 (S31Y2 - reapertura)	31/05/2022	Será determinado en la licitación	\$ 5.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)	29/07/2022	Será determinado en la licitación	\$ 5.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X21O2 - reapertura)	21/10/2022	Será determinado en la licitación	\$ 5.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día lunes 14 de febrero de 2022 (T+2).

- **LICITACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE LEDES (S28F2) Y LECER (X28F2) CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 POR UNA CANASTA DE INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 27.561.**

El Ministerio de Economía invita, en los términos del artículo 8 de la Ley 27.561, a los tenedores de LEDES S28F2 y LECER X28F2 con vencimiento 28 de febrero de 2022, a participar de una

operación de conversión de su Título Elegible por una canasta de instrumentos que se detalla a continuación:

- i) Tenedores de LEDES S28F2: conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta en un **veinte por ciento (20%) de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (S29A2)** y en un **ochenta por ciento (80%) de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (S30J2)** (en adelante los “Nuevos Instrumentos”); y
- ii) Tenedores de LECER X28F2: conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta en un **cincuenta por ciento (50%) de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (X16G2)** y en un **cincuenta por ciento (50%) de la reapertura del BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3)** (en adelante los “Nuevos Instrumentos”).

Detalle del Título Elegible i):

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022	LEDES	S28F2	28/02/2022	\$ 1.000

Detalle de los Nuevos Instrumentos:

Nuevos Instrumentos que conforman la Canasta i)	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Colocación por c/VNO \$ 1.000	Porcentaje que integra la canasta
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (reapertura) *	LEDES	S29A2	29/04/2022	\$ 923,88	20%
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (reapertura) *	LEDES	S30J2	30/06/2022	\$ 858,70	80%

* Los VN de LEDES y LECER entregados en conversión no serán elegibles para la segunda vuelta.

Detalle del Título Elegible ii):

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022	LE CER	X28F2	28/02/2022	\$ 1.446,00

Detalle de los Nuevos Instrumentos:

Nuevos Instrumentos que conforman la Canasta ii)	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Colocación por c/VNO \$ 1.000	Porcentaje que integra la canasta
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (reapertura) *	LE CER	X16G2	16/08/2022	\$ 1.091,80	50%
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (reapertura)	BON CER	T2X3	13/08/2023	\$ 1.779,67	50%

La licitación de las canastas será por adhesión con un único pliego. Las ofertas que se presenten **deberán indicar el monto de VNO de la LEDES S28F2 o de la LECER X28F2** que entregarán en conversión por los Nuevos Instrumentos de la Canasta.

Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas:

- i) **$VNO\ LEDES\ S29A2 = (20\% * VNO\ LEDES\ S28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LEDES\ S28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LEDES\ S29A2$**
 $VNO\ LEDES\ S30J2 = (80\% * VNO\ LEDES\ S28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LEDES\ S28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LEDES\ S30J2$
- ii) **$VNO\ LECER\ X16G2 = (50\% * VNO\ LECER\ X28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LECER\ X28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LECER\ X16G2$**
 $VNO\ BONCER\ T2X3 = (50\% * VNO\ LECER\ X28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LECER\ X28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ BONCER\ T2X3$

A los resultados obtenidos por las fórmulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada instrumento de la canasta.

* Los VN de LEDES y LECER entregados en conversión no serán elegibles para la segunda vuelta.

ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA VIERNES 11 DE FEBRERO (T+1), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad.

Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega de la LEDES S28F2 y/o de la LECER X28F2, la liquidación se realizará el lunes 14 de febrero de 2022 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA, siendo aplicable la fórmula $\text{MONTO EFECTIVO S28F2} = \text{VNO LEDES S28F2} * \text{VALOR TÉCNICO LEDES S28F2} / 1.000$ o $\text{MONTO EFECTIVO X28F2} = \text{VNO LECER X28F2} * \text{VALOR TÉCNICO LECER X28F2} / 1.000$, según corresponda. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El lunes 14 de febrero de 2022 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Títulos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.

La licitación por la colocación de los instrumentos que se ofrecen por efectivo y la licitación por conversión, se efectuarán de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, martes 8 de febrero de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- **Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:**

LETRA DE LIQUIDEZ DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 2 DE MARZO DE 2022 (nueva)	
Fecha de emisión	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	2 de marzo de 2022
Plazo	16 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación por adhesión	\$ 984,68 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Opción de cancelación anticipada	<p>Desde el primer día posterior a la liquidación de la licitación y hasta 2 días hábiles previos al vencimiento de la LELITES, los Fondos Comunes de Inversión (FCI) pueden solicitar la precancelación anticipada, por un monto de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor nominal suscripto por el FCI respectivo, para lo cual la Secretaría de Finanzas informará las fechas habilitadas para ejercer la opción de precancelación y el precio aplicable.</p> <p>$P = 1 / (1 + TNA * \text{plazo remanente} / 365)$</p> <p>En donde "plazo remanente" es el plazo contado desde la fecha de liquidación de la solicitud de cancelación anticipada hasta la fecha de vencimiento y TNA corresponde a la tasa nominal anual de emisión.</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	<p>La LELITES será acreditada en CRYL en las cuentas de custodia de las Entidades que hicieron la suscripción por cuenta y orden de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) participantes, pudiendo las entidades solicitar su transferencia el mismo día de liquidación de la licitación a Caja de Valores SA para ser depositadas en las cuentas de los FCI participantes.</p> <p>A partir de ese momento, la Caja de Valores SA bloqueará la LELITES en la citada cuenta y no se podrá negociar ni transferir hasta su precancelación o vencimiento. Para proceder a la precancelación, la LELITES deberá ser transferida a la cuenta de la Secretaría de Finanzas en CRYL el mismo día de realizada la solicitud, a efectos de proceder a su pago al día hábil siguiente. La LELITES no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.</p>
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2022 (S31Y2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	15 de diciembre de 2021

Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	31 de mayo de 2022
Plazo remanente	106 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (S29L2 - reapertura)

Fecha de emisión original	31 de enero de 2022
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	29 de julio de 2022
Plazo remanente	165 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 21 DE OCTUBRE DE 2022 (X21O2 - reapertura)

Fecha de emisión original	31 de diciembre de 2021
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	21 de octubre de 2022
Plazo remanente	249 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación

Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

- **Detalle de los Nuevos Títulos de la operación de conversión de activos:**

i) Canasta compuesta por LEDES

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (S29A2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de noviembre de 2021
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	29 de abril de 2022
Plazo remanente	74 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 923,88 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2022 (S30J2 - reapertura)

Fecha de emisión original	31 de enero de 2022
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2022
Plazo remanente	136 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 858,70 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

ii) Canasta compuesta por LECER y BONCER

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO DE 2022 (X16G2 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de noviembre de 2021
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	16 de agosto de 2022
Plazo remanente	183 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.091,80 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.

Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% Vto. 13 de agosto de 2023 (T2X3 - reapertura)	
Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2022
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023
Plazo remanente	Aprox. 1 año y 6 meses
Moneda de emisión y pago	Pesos
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 1.779,67 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"
Ajuste de Capital	El saldo de capital del bono será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original.
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA LICITACIÓN POR EFECTIVO	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	14 de febrero de 2022.
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos mínimos de VNO a licitar ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución	<p>LELITES 02/03/2022: VNO \$ 5.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 31/05/2022: VNO \$ 5.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEDES 29/07/2022: VNO \$ 5.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>LEGER 21/10/2022: VNO \$ 5.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p>

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de realización de la segunda vuelta	11 de febrero de 2022 (T+1)
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día jueves 10 de febrero de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de la denominación mínima del instrumento a colocar.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nomina Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
	máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación	14 de febrero de 2022 (T+ 2).
Participantes	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019 PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	14 de febrero de 2022 (T+ 2).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación de los VNO de los Nuevos Instrumentos	<p>Para determinar la cantidad de VNO de los Nuevos Instrumentos se utilizarán las siguientes formulas:</p> <p>i) $VNO\ LEDES\ S29A2 = (20\% * VNO\ LEDES\ S28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LEDES\ S28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LEDES\ S29A2$</p> <p>$VNO\ LEDES\ S30J2 = (80\% * VNO\ LEDES\ S28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LEDES\ S28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LEDES\ S30J2$</p> <p>ii) $VNO\ LECER\ X16G2 = (50\% * VNO\ LECER\ X28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LECER\ X28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ LECER\ X16G2$</p> <p>$VNO\ BONCER\ T2X3 = (50\% * VNO\ LECER\ X28F2 * VALOR\ TÉCNICO\ LECER\ X28F2) / PRECIO\ COLOCACIÓN\ BONCER\ T2X3$</p> <p>A los resultados obtenidos por las formulas descriptas, se los redondeará al entero más cercano múltiplo de la denominación mínima de cada nuevo instrumento.</p>
Liquidación	ANTES DE LAS 18 HS DEL DÍA VIERNES 11 DE FEBRERO (T+1), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en

**DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019
PARA LA CONVERSIÓN DE ACTIVOS**

	<p>esa entidad.</p> <p>Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que, antes del tiempo límite de recepción, el Título Elegible sea transferido primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>En caso de incumplimiento en la entrega de la LEDES S28F2 y/o de la LECER X28F2, la liquidación se realizará el lunes 14 de febrero de 2022 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al Título Elegible de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA siendo aplicable la fórmula $\text{MONTO EFECTIVO S28F2} = \text{VNO LEDES S28F2} * \text{VALOR TÉCNICO LEDES S28F2} / 1.000$ o $\text{MONTO EFECTIVO X28F2} = \text{VNO LECER X28F2} * \text{VALOR TÉCNICO LECER X28F2} / 1.000$, según corresponda. La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.</p> <p>El lunes 14 de febrero de 2022 (T+2), la CRYL acreditará los Nuevos Instrumentos que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad y debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.</p>
Montos a colocar para la conversión	Hasta los montos máximos emitidos.

BUENOS AIRES, martes 8 de febrero de 2022
MINISTERIO DE ECONOMÍA